



SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 3047/CRUBC

OBJ.: Solicita opinión respecto de trámites de concesiones marítimas.

REF.: a) Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

b) (SIABC N° 33381). Solicitud de concesión marítima presentada por la Corporación de Pescadores Artesanales para el Desarrollo del Puerto de Caldera, el 16 de octubre de 2014.

c) (SIABC N°33506). Solicitud de concesión marítima presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes del Terminal Pesquero de Caldera, el 12 de noviembre de 2014.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	<u>5511</u>
Entrada	17 JUL 2015
Salida:	_____
Tramite:	_____

SANTIAGO, 02 JUL 2015

**DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS  
AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE  
COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

1. Por documentos citados en b) y c) de la referencia, la CORPORACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO DE CALDERA, por un lado, y el SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TERMINAL PESQUERO DE CALDERA, por otro, solicitaron concesiones marítimas en el lugar denominado Muelle Fiscal y Puerto de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama, las cuales presentan sobreposición parcial con la mayor parte del Terminal Pesquero en Puerto de Caldera.
2. En virtud de que ambas solicitudes presentan el mismo objeto, esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir un pronunciamiento a la Comisión que UD. preside, sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector, indicando si es o no recomendable autorizar una u otra, o bien ninguna de las concesiones de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
3. El informe que la Comisión emita deberá fundarse en los siguientes criterios, según el orden de prelación que el artículo 10 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas establece:
  - 1° Seguridad Nacional
  - 2° Beneficio Fiscal
  - 3° Interés Social
  - 4° Generación de empleos o divisas.

Consecuente con lo anterior, el informe en comento deberá indicar expresamente en cual de los criterios antes mencionados se funda y los motivos que lo sustentan.

4. Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de los formularios de solicitud, planos, anteproyectos, programa de gestión, y/o administración, programa de mantenimiento y/o conservación, entre otros, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise. sea